

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para que las personas mayores soliciten ayudas para cofinanciar su gasto en comedores

Son de 1 o 3 euros por comida diaria y están dirigidas a quienes tengan una renta per cápita inferior a los 9.600 euros anuales

Viernes, 25 de julio de 2014

El Boletín Oficial de Navarra de hoy viernes, 25 de julio, publica una [convocatoria de ayudas económicas](#), dotada con 36.000 euros, para facilitar a las personas mayores el acceso a comedores colaboradores de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas con el fin de asegurarles la ingesta diaria de una dieta equilibrada.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el 26 de agosto si el beneficiario ya es usuario de un comedor. Por su parte, aquellas personas que comiencen a acudir a estos servicios a partir de ahora dispondrán de un plazo de un mes desde el inicio de la asistencia al comedor. En cualquier caso, no se podrán presentar solicitudes más allá del 30 de noviembre.

Estas ayudas serán de uno o tres euros, según la renta, para la comida principal de los días laborales, aunque excepcionalmente también podrá ser objeto de esta subvención el servicio prestado en fines de semana y festivos.

El abono de estas subvenciones se realizará directamente a las entidades titulares o gestoras de comedores que sean seleccionadas por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas como colaboradoras. Para ello, las entidades deben solicitar este reconocimiento antes del 18 de agosto.

Todas las solicitudes, tanto de las personas usuarias de los comedores como de las entidades, presentarse en la Agencia para la Autonomía de las Personas, así como en el resto de [registros](#) del Gobierno de Navarra y en los lugares previstos por la [Ley 30/1992](#).

Condiciones para acceder a las ayudas

Las condiciones económicas para acceder a estas ayudas son: para un miembro de la unidad familiar, con una renta anual de hasta 7.000 euros recibirá una subvención de 3 euros al día, y en el tramo de 7.000,01 a 9.600 euros, será de 1 euro diario. Si la unidad familiar consta de dos o más miembros, hasta 7.000 euros la ayuda será de 3 euros, mientras que para las rentas de 7.000,01 a 10.200 euros, será de 1 euro diario.

Además, los beneficiarios deberán acreditar la residencia efectiva y continuada en Navarra, ser pensionista de jubilación e invalidez que tengan 60 años cumplidos, ser pensionista de viudedad con 55 años

cumplidos, y ser autónomos para desenvolverse en el comedor.

Durante el pasado año 2013, este sistema benefició a 84 personas, para lo cual se suscribieron 14 convenios de colaboración, de los que 13 se formalizaron con ayuntamientos de Navarra y otro con la Fundación de la Obra Social de la Caixa.